

# Boletín



# Oficial

de la provincia

de Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

NUM. 7791

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de la promulgación, si en ella no se dispusiere otra cosa. Se entienda hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la Gaceta.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1899).

Se suscribe en la Escuela Tipográfica, calle de la Misericordia número 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que pedrán adquirirse con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta. Precios.—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02.

## PARTE OFICIAL

### Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y S. S. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia. (Gacetas 28 al 30 de Noviembre)

Núm. 3074

## Gobierno Civil

### OBRAS PUBLICAS

**CARRERAS. — Aguas** — Habiendo solicitado D. Benito Pons Fábregas, vecino de esta Capital, el permiso necesario para reconstruir, conforme al proyecto que acompaña una pared de cerca que separa el predio de su propiedad «La Torre» del Torrente Gros, cuyo predio linda también con la carretera de Palma a Capdepera, he resuelto abrir la información pública reglamentaria correspondiente, publicando el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que los particulares, entidades y Corporaciones interesadas puedan reclamar en contra de las obras que se intenta ejecutar, cuanto estimen pertinente, durante el plazo de treinta días, contados desde la fecha de la publicación de este anuncio; quedando de manifiesto el proyecto de que se trata en la Oficina de Obras públicas (calle del Templo n.º 5 piso 1.º) durante las horas hábiles de oficina, y debiendo presentar las reclamaciones por escrito en este Gobierno de provincia.

Palma 27 de Noviembre de 1916.

El Gobernador,

Dionisio Alonso Martínez

### Nota de la Jefatura de Obras públicas referente al anuncio anterior

D. Benito Pons Fábregas, propietario de la finca conocida por «La Torre», situada en el kilómetro cuatro de la carretera de Palma a Capdepera, y que linda también con el Torrente Gros, solicita la reconstrucción, en el citado Torrente, de una pared de cerca, para defender la finca contra las avenidas de aquel, proyectándose dicha pared de hormigón hidráulico, con una altura media de tres metros.

Palma 27 Noviembre 1916.—El Ingeniero Jefe de la Provincia, B. Calbet.

## SECCION DE LA GACETA

### MINISTERIO DE LA GUERRA

#### REAL ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: Amplado el plazo para acogerse a los beneficios del capítulo

XX de la vigente ley Recintamiento hasta el 30 de Diciembre próximo, según Real orden de 6 de Octubre último (D. O. número 226), y al objeto de evitar perjuicios a los que han dejado de abonar los segundos y terceros plazos ya vencidos,

El Rey (q. D. g.) se ha servido resolver se entienda ampliada dicha soberana disposición, en el sentido de que hasta la fecha indicada puedan ingresar los expresados plazos vencidos aquellos reclutas que han dejado de abonarlos en las épocas reglamentarias.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 25 de Noviembre de 1916.

LUQUE,

Señor...

### MINISTERIO DE ESTADO

#### Subsecretaria.—Sección de Política

En el *Journal de la République Française*, de 23 del actual, se inserta un anuncio con las siguientes modificaciones y adiciones que se introducen en las listas de contrabando de guerra publicadas en el citado diario oficial de 14 de Octubre de 1915, 27 de Enero, 13 de Abril, 28 de Junio y 14 de Octubre de 1916.

#### CONTRABANDO ABSOLUTO

##### Modificaciones.

El párrafo 4.º se sustituye por el siguiente:

«El esmeril, el corindón, el carborandun bajo todas sus formas, y todas las demás sustancias desgastadoras, naturales ó artificiales, así como los productos fabricados con estas materias.»

El párrafo 50 se sustituye por el siguiente:

«El oro, la plata, los papeles representativos de la moneda, los títulos, los efectos negociables, los cheques, las letras de cambio, las ordenes de pago, los cupones, las cartas de crédito, de consignación («lettere de delegation») ó de aviso, los avisos de crédito y de débito ú otros documentos que, ya por ellos mismos, ya una vez completados ó habilitados por el destinatario, autorizan, confirman ó hacen efectiva la transmisión de fondos, de créditos ó de títulos.»

##### Adiciones.

Al párrafo 45: la madera de Panamá (corteza «quillata»).

Al párrafo 58: cerium, cerium, torium, así como todas las aleaciones y compuestos: circon y arena monacitada.

Al párrafo 59: seda, bajo todas sus formas y artículos manufacturados. Gusanos de seda, seda artificial y artículos manufacturados.

#### CONTRABANDO CONDICIONAL

##### Adiciones.

Párrafo 17: las esponjas en bruto y preparadas.

Párrafo 18: los engrudos, gelatinas y

substancias que sirven para su fabricación.

Párrafo 19: las barricas y toneles vacíos de todas clases y sus partes componentes.

Lo que se hace público para conocimiento general y en adición a los anuncios de esta sección insertos en las *Gacetas de Madrid* de 20 de Octubre de 1915, 1.º de Febrero, 29 de Abril, 2 de Julio y 18 de Octubre de 1916.

Madrid, 25 de Noviembre de 1916.—El Subsecretario, Marqués de Amposta, (Gaceta 27 de Noviembre)

## SECCION PROVINCIAL

Núm. 3057

### COMISION PROVINCIAL DE BALEARES

**Suministros.**—En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Instrucción de 9 de Agosto de 1877, inserta en el BOLETIN OFICIAL número 1656, la Comisión provincial de acuerdo con el Sr. Comisario de guerra inspector de provisiones ha resuelto que los suministros que los Ayuntamientos de esta provincia hayan hecho a las tropas del Ejército y Guardia Civil durante el presente mes deberán liquidarse y abonarse con arreglo a los precios que para cada una de las especies suministradas se expresan a continuación:

	Pesetas
Ración de pan de 700 gramos.	0'25
Idem de cebada de 4 kilogramos.	1'25
Idem de paja de 6 idem.	0'70
Litro de aceite.	1'50
Idem de petróleo.	0'80
Idem de vino.	0'40
Kilogramo de carbón.	0'12
Idem de leña.	0'03
Idem de paja larga.	0'10
Idem de carne de vaca.	1'96
Idem de idem de carnero.	2'00

Palma 28 Noviembre 1916.—El Vicepresidente, Antonio Literas.—P. A. de la C. P.—Miguel Font, Secretario.

Núm. 3062

### CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

#### Distrito de Baleares

Cuenta de los ingresos y gastos que han tenido lugar durante el tercer trimestre del año 1916 referente al 5 por 100 de los depósitos correspondientes a los registros de Minas, formulada con arreglo al Real decreto de 9 de Noviembre de 1900.

	Pesetas
INGRESOS	
Isabel.	7'50
San Miguel.	7'50
San Fermín.	8'70
Antonio.	7'50
Pelayo.	7'50
La Gabriela.	7'50
Total.	46'20

GASTOS	Pesetas
Hijas de J. Colomar s/c efectos	
escritorio.	71'85
Varios s/c del Conserje.	51'00
Total.	122'85

#### RESUMEN

Existencia en 30 de Junio de 1916.	104'45
Ingresado durante el tercer trimestre de 1916.	46'20
Total.	150'65
Gastado durante el id. id. de id.	122'85
Existencia en 30 de Septiembre de 1916.	27'80

Palma 15 de Noviembre de 1916.—El Ingeniero Jefe, Ignacio Vidal.—V.º B.º —El Gobernador, Dionisio Alonso Martínez.

Núm. 3051

### TESORERIA DE HACIENDA DE BALEARES

#### Negociado ejecutiva

**ANUNCIO.**—No habiendo hecho efectivos los contribuyentes que figuran en la relación que obra en esta oficina sus descubiertos por el concepto de derechos reales, con esta fecha he dictado providencia del primer grado de apremio contra los mismos con arreglo a lo dispuesto en el artículo 50 de la vigente Instrucción de procedimientos pudiendo satisfacer los interesados el débito y recargo del 5 por 100 sobre el total del mismo, durante los cinco primeros días los de la Capital y tres los de pueblos siguientes a la publicación de la presente en el B. O según lo prevenido en el artículo 52 de la mencionada Instrucción.

Palma 27 de Noviembre 1916.—El Tesorero, Raimundo Montis.

Núm. 2842

### AYUNTAMIENTO DE PALMA

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de Mayo de 1916.

Sesión del día 8.—El acta anterior fué aprobada.

Aprobóse una relación de cuentas importante en 6.749'16 ptas.

Concediéronse trece permisos para obras.

Aprobóse una relación de reparaciones.

Se aprobó la distribución de fondos de la Comisión de Ensanche.

Aprobóse el acta de recepción y liquidación de las obras de trazado de aceras y explanación de la calle 45 del Ensanche.

Se aprobó un certificado a buena cuenta de 8.000 pesetas.

Acordóse solicitar del Gobernador Civil la excepción de subasta para obras



de urgente necesidad en distintas partes del recinto amurallado.

Se aprobó un dictamen manifestando que existe crédito para las obras de empedrado de la calle de la Herrería.

Se aprobó otro dictamen señalando la existencia de crédito para obras de la calle de Pelaires.

Acordóse pagar á doña María Durán los perjuicios ocasionados á su finca calle de Berard.

Se aprobó la distribución de fondos presentada por la Comisión de Hacienda.

Aprobóse el donativo de 100 pesetas para el cumplimiento pascual de los reclusos.

Se procedió al sorteo de los 23 bonos municipales que deben ser amortizados en 1.º de Julio próximo.

Acordóse vender el material inutil detallado en el dictamen, por pujas á la llana.

Se acordó verificar el desestero de las oficinas municipales.

Se autorizó á don Antonio Llorens para instalar dos hornillos en la casa número 31 de la calle de la Semolera.

Acordóse conceder permiso al Gerente de los tranvías eléctricos interurbanos para instalar 2 transformadores eléctricos de mas de 50 caballos de fuerza, en el interior del Huerto del Rey.

Se concedió permiso para la instalación de un motor eléctrico.

Acordóse dar de alta á algunos vecinos en el padrón de esta ciudad.

Se adjudicó á don Antonio Balaguer la subasta para el embaldosado de las bóvedas del hemiciclo de nichos de ensanche del cementerio católico.

Acordóse que el Alcalde designe una Comisión especial para atender y recabar la información de las Corporaciones y de las personalidades que estime convenientes sobre el acuerdo de la Diputación Provincial de aplicación de la Ley de Mancomunidades.

Se acordó felicitar á don Miguel Santos Oliver por haber obtenido el premio Fasthenrath en los Juegos Florales de Barcelona y el primero en el concurso sobre Cervantes del diario «A B C».

Dióse un voto de confianza al Alcalde para que solucione el asunto del derribo de la pared del jardín de la Lonja.

Se acordó que las vitrinas de la Exposición de labores de la mujer sean trasladadas á esta Casa Consistorial.

Acordóse no tomar en consideración una enmienda sobre el asunto de las vitrinas.

Se acordó pagar los gastos del viaje á Manresa del concejal don Antonio Coll.

Sesión del día 15.—Se aprobó el acta anterior.

Aprobóse una relación de cuentas importante en 14.776'42 ptas.

Concediéronse once permisos para obras.

Acordóse conceder á don Lorenzo Garau Sastre la subasta de las obras de aceras en la calle de San Magin.

Se aprobó una relación de pequeñas reparaciones.

Se acordó adjudicar á don Jaime Carbonell y á don José Mesquida Garí la subasta de las mesas reguladoras para la venta de carnes.

Concediéronse dos permisos para obras en el Ensanche.

Se acordó conceder permiso á don Adolfo Vasquez para construir una pared de cerca, en terrenos de Buenos-Aires.

Acordóse imponer una multa de 50 pesetas á don Fernando Alzamora por haber cerrado la calle 89 del plano de Ensanche, sin el correspondiente permiso.

Dióse un permiso en votación secreta para obras en el Ensanche.

Se aprobó un informe de los Síndicos sobre las cuentas municipales del año 1915.

Acordóse adquirir dos ejemplares de la obra de Trigonometría publicada por don Antonio Torres.

Aprobóse un dictamen invitando á los concejales, á la prensa y al público, para que antes del 31 del corriente hagan

las indicaciones que juzguen convenientes para la confección del presupuesto para 1917.

Acordóse el traspaso de propiedad del nicho número 64, derecha de la vida de San Juan del Ensanche del Cementerio católico de esta Ciudad.

Se aprobó un dictamen sobre crédito para la alimentación de los pobres en los Baños de Campos.

Acordóse mantener la multa impuesta al señor don Victorino Rosselló Hé-diger por realización de obras sin permiso.

Fué aprobado un dictamen sobre organización del cuerpo de bomberos.

Se acordó proceder al arreglo del piso de la calle de la Garita del caserío de Porto-Pi.

Se aprobó un dictamen sobre venta de las aguas sobrantes de la Fuente de la Villa.

Sesión del día 22.—Se aprobó el acta anterior.

Acordóse acceder al ruego del Ayuntamiento de Lemona, provincia de Vizcaya, y las proposiciones de los señores Alorda y Carbonell encaminadas á conseguir la concesión de la Gran Cruz de Beneficencia para S. M. don Alfonso XIII.

Se acordó que la Comisión especial de las murallas de mar, se reuna á la mayor brevedad para llevar á término definitivo la presentación del oportuno proyecto de ley á las Cortes.

Aprobóse una relación de cuentas importante 8.652'64 pesetas.

Concediéronse cinco permisos para obras particulares.

Se aprobó un dictamen sobre rasante de la calle de Santa Fé y concesión de un donativo en concepto de indemnización á don Bernardo Garau.

Aprobóse un dictamen sobre construcción de la alcantarilla de la calle de Reinés.

Se acordó imponer la multa de 50 pesetas al propietario de la casa 242 de la carretera de Palma al Puerto de Alcudia por obras realizadas sin permiso.

Acordóse encargar al Arquitecto municipal el plano de la barriada de los Hostalet.

Concedióse permiso á don Antonio Rosselló Ribas para pavimentar la casa núm. 34 de la calle del Conquistador.

Aprobóse una relación de reparaciones.

Concediéronse dos permisos para la instalación de dos motores eléctricos.

Igualmente concedióse permiso para obras en el Ensanche.

Se aprobó el padrón del arbitrio de automóviles para 1916.

Tambien se aprobó el del arbitrio de construcciones fúnebres.

Acordóse obsequiar con un objeto de arte á don José Ignacio Valentí por la pronunciada Biografía del Ilustrísimo señor Dr. D. José Mirallas, Obispo de Lérida.

Acordóse que el gasto de 8.209 pesetas con 60 céntimos para la expropiación de las fincas números 7, 9 y 11 de la calle del Matadero cabe dentro de las consignaciones del actual presupuesto.

Acordóse el traspaso de propiedad de la sepultura 105 del cuadro 2.º del Cementerio católico de esta Ciudad.

Se concedió permiso á don Antonio Llorens Clariana para instalar un motor eléctrico de 50 caballos de fuerza.

Acordóse arrendar á la Sociedad Alfonso XIII F. B. C. el tablado del Borne.

Se designó á don Antonio Planas y don Antonio Coll para que intervengan en las subastas de los días 26 y 31 del mes en curso de venta de solares del recinto amurallado de esta ciudad.

Acordóse devolver al contratista de las obras de urbanización de la calle T. y Paseo S. del plano de Ensanche la fianza que tenia constituida en garantía de dichos trabajos.

Se aprobó el proyecto, presupuesto y condiciones formadas por el Arquitecto municipal de las obras de construcción de un trozo de alcantarilla de 2.º orden desde las factorias militares al foso de la Muralla.

Aprobóse otro dictamen sobre construcción de la alcantarilla en la Avenida del Marqués de la Cenía.

Se acordó la confección de los trajes de verano para la guardia municipal.

Acordóse la adquisición de un traje de verano para el Conserje y para el portero del archivo y adquisición de una mesa para el despacho de los Tenientes de Alcalde.

Tambien se acordó la confección de prendas de verano para los individuos de la Banda de tambores y adquisición de dos tambores.

Se aprobó un dictamen sobre subvención de los Maestros y auxiliares de las Escuelas Graduadas.

Se aprobó un dictamen sobre expropiación forzosa de una parcela casa del señor Martí, lindante con la carretera de Inca.

Acordóse desestimar un dictamen sobre arriendo de la caseta del jardín de la Plaza de Eusebio Estada.

Aprobóse el balance de situación económica del Ayuntamiento de 1916.

Se aprobaron las bases para la subasta para la venta de aguas en el muelle, para el aprovisionamiento de los buques.

Acordóse denegar el permiso para la apertura de una vaquería en el interior de esta ciudad, al interin no sea clausurada la coladuría que en dicha vaquería existe.

Se convino en formular un proyecto y presupuesto para la construcción de retretes para señoras.

Sesión del día 29.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó hacer constar en acta las manifestaciones hechas por el señor Aguiló Bonnin sobre su impugnación al establecimiento de una vaquería.

Aprobóse una relación de cuentas, importante en 16.610'16 ptas.

Concediéronse tres permisos para obras en el Ensanche.

Se acordó el suministro y colocación de unos veinticinco metros de bordillo de acera en la calle de Gabriel Maura.

Igualmente se acordó suministrar otros cien metros de bordillo para la calle D del Ensanche.

Se aprobó un dictamen concediendo permiso á don Miguel Ramis para edificar en un solar de la calle 79 del Ensanche una casa de planta baja y un piso, con arreglo á los planos presentados.

Concediéronse trece permisos para obras particulares.

Se aprobó el acta de recepción definitiva de las obras realizadas por don Jaime Mesquida para la construcción de dos pontones de desagüe en el torrente del camino de los Reys.

Se aprobó una relación de pequeñas reparaciones en la vía pública.

El Ayuntamiento aprobó el crédito para el empedrado de cunetas de las calles de Caro, Pou y Servet del Arraba de Santa Catalina.

Se aprobó un dictamen acordando devolver una parte de la fianza al ex-contratista del arbitrio de la carne don José Cortés.

Se aprobó otro señalando crédito para las obras de desencharcamiento del manantial de la Fuente de la Villa.

Se aprobó un dictamen informando de la necesidad de que la Junta Municipal y el Gobernador aprueben el crédito para la estancia de pobres en el Bañero de San Juan de Campos.

Se acordó la reintegración al Estado de ciertas cantidades abonadas demás á este Ayuntamiento en concepto de auxilio por la supresión del impuesto de consumos.

Se concedió un permiso para la instalación de un motor eléctrico.

Acordóse el traspaso de propiedad de la sepultura número 95 del cuadro quinto del cementerio católico.

Tambien se acordaron el traspaso de propiedad de las sepulturas números 768, 4 y 799 del cuadro 1.º; 91 del paredon y 248 de la circunferencia del Ensanche del Cementerio católico.

Se acordó autorizar á don Miguel Arrecio Forteza para situar un carrua-

ge de su propiedad en la parada de Jesús.

Aprobóse el presupuesto extraordinario para 1916.

Dado cuenta de una carta del General Weyler, ofreciendo apoyar la solución de la crisis obrera, se acordó gestionar que dicho apoyo se convierta en el logro de una nueva consignación para los obreros.

Acordóse que una Comisión pase á Madrid para el logro de la cesión de murallas de mar, facultando al Alcalde para que designe á los Concejales que deben componerla.

Se acordó dar las gracias al P. Vives por los bonos de comida de la cocina económica del Patronato Obrero mandados al Ayuntamiento para su repartición.

Se acordó aceptar el ofrecimiento hecho por el Claustro de Profesores del Instituto de la estatua de Ramón Lull para ser colocada.

Se acordó que el Alcalde designe á los letrados que para garantizar el celo de la Corporación han de dictaminar sobre la minuta de honorarios presentada por el letrado don Luis Martí.

Se acordó que el Alcalde, fije el plazo para la entrega del plano de reforma interior, dando cuenta de él á la Corporación.

Acordóse conceder la «Englentina d' Or» para los Juegos Florales que organiza para las próximas fiestas de la Asociación de la Prensa de esta Capital.

Se acordó que la Comisión de Gobierno y Policía se ocupe de si es ó no conveniente adquirir un caballo con destino á la guardia municipal.

Palma 10 de Junio de 1916.—El Alcalde, Nicolás Alemañy.—P. A. del A.—El Secretario, Benito Pons y Fabregues.

Núm. 3059

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

El día 12 del próximo mes de Diciembre á las once horas se verificarán en el despacho de esta Alcaldía con sujeción á los pliegos de condiciones aprobados, que están de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento, las subastas en pliegos cerrados para durante el año 1917 de los arbitrios siguientes:

	Pesetas
Puestos Públicos de la Plaza bajo el tipo de . . . . .	5635'00
Puestos Públicos de la Alhóndiga . . . . .	100'00
Matadero . . . . .	6372'00
Pesas y Medidas . . . . .	576'00
Ferías y Mercados . . . . .	260'00
Transporte de Reses . . . . .	650'00
Corral Común. . . . .	20'00
Permisos para edificar. . . . .	200'00

Lo que se hace público para general conocimiento.

Felanitx 29 Noviembre 1916.—El Alcalde, Juan Caldentey.—El Secretario, Mateo Rossello.

Núm. 3036

AYUNTAMIENTO DE MONTUIRI

Formados los repartimientos de los cupos de la contribución territorial sobre las riquezas rustica, colonia y pecuaria y la urbana de este término municipal para el servicio del año 1917, permanecerán expuestos al público á efectos de reclamación por el plazo de ocho dias hábiles á contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia.

Montuirí 25 de Noviembre de 1916.—El Alcalde, Juan Aloy.—Bartolomé Castell, Secretario.

Núm. 3041

ALCALDIA DE VALDEMOSA

Se halla vacante la plaza de Inspector Municipal de Higiene y Sanidad pecuarias con arreglo á los disposiciones vigentes

Valldemosa 25 Noviembre 1916.—El Alcalde, Sebastian Estarás.



**AYUNTAMIENTO DE BUÑOLA**

Formado la matrícula industrial y de comercio de esta villa para el próximo año de 1917, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamación por el término de diez días a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B. O. de esta provincia.

Buñola 23 de Noviembre de 1916.—El Alcalde, Gregorio Estarellas.—El Secretario, Pedro J. Muntaner.

Núm. 3046

**AYUNTAMIENTO DE FORNALUTX**

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo año 1917, aprobado por este Ayuntamiento previa censura del Sr. Regidor Síndico, estará de manifiesto al público en la Secretaría del mismo por espacio de quince días a contar desde esta fecha, con arreglo al artículo 146 de la ley municipal vigente, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes.

Fornalutx 26 Noviembre de 1916.—El Alcalde, Juan Estados

Núm. 3048

**AYUNTAMIENTO DE FERRERIAS**

Formado el repartimiento de consumos de este término correspondiente al próximo año de 1917, permanecerá expuesto al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles que se contarán desde el siguiente al en que se publique el presente anuncio en el B. O. de la provincia.

Ferrerías a 25 de Noviembre de 1916.—El Alcalde, Francisco Florit.—P. A. del A. y J. M.—Luis Florit, Secretario.

Núm. 3050

Formado el repartimiento de arbitrios extraordinarios de este término formado para el próximo año de 1917, permanecerá expuesto al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles que se contarán desde el siguiente al en que se publique el presente anuncio en el B. O. de la provincia.

Ferrerías a 25 de Noviembre de 1916.—El Alcalde, Francisco Florit.—P. A. del A. y J. M.—Luis Florit, Secretario.

Núm. 3049

**AYUNT.º DE ESTALLENCHS**

Formado por la respectiva Junta especial el Reparto del cupo general de consumos correspondiente a este pueblo para el servicio del año civil 1917; estará expuesto al público en el local que ocupa esta Casa Consistorial a efectos de reclamación por el plazo de ocho días hábiles a contar de la inserción de este anuncio para que los contribuyentes puedan examinarlo y producir por escrito durante el mismo las reclamaciones que tuvieren por conveniente bien por los defectos que adolecieren su confección bien contra las cuotas individuales consignadas; terminado dicho plazo ninguna será admitida quedando a salvo el derecho a dichos contribuyentes para exponer sus quejas verbalmente en el acto del juicio de agravios que tendrá lugar el día siguiente de haber terminado el anuncio.

Estalenchs 27 Noviembre de 1916.—El Alcalde, Bartolomé Julá.—P. A. de la J. M. B.—Bernardo Coll, Secretario.

Núm. 3061

**ALCALDIA DE IBIZA**

CONSUMOS.—La Junta administrativa de Consumos, en juicio celebrado en el día de hoy, por motivo de haber sido introducidas fraudulentamente en el radio de Consumos de esta población tres cajas de petróleo con peso neto de

82'500 kilogramos, cuya especie fue apresada por el Aforador del resguardo de Consumos el día veinte y seis del corriente, en el sitio conocido «Baix de Sa Peña» acordó imponer al desconocido autor de dicha introducción la multa del quintuplo del valor de los derechos y recargos de las especies además del adeudo natural que proceda (17'10 pts) ó sea la cantidad total de ciento dos pesetas con sesenta céntimos.

Lo que se hace saber al interesado por medio del presente edicto, y que puede recurrir en el plazo de diez días contra el anterior acuerdo para ante el Sr. Delegado de Hacienda de Baleares, previo el depósito de las antedichas responsabilidades a disposición de esta Alcaldía, y se le entregará copia integral del repetido fallo a tenor de lo que dispone el art.º 184 del reglamento de 28 de Abril de 1898.

Ibiza 29 Noviembre de 1916.—El Alcalde, Mariano Llobet.

Núm. 3067

**AYUNTAMIENTO DE SANSELLAS**

Aprobada, en principio, la Tarifa de arbitrios sobre los artículos de comer, beber y arder, no comprendidos en la general del impuesto de consumos, que a continuación se inserta, para cubrir el déficit que resulta en el presupuesto municipal ordinario formado para el ejercicio económico de 1917, por el presente se anuncia, que el expediente de su referencia se hallará de manifiesto, por término de 10 días, a contar del siguiente al de su publicación, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que cualquier contribuyente pueda enterarse y producir las reclamaciones que estime pertinentes.

Lo que se anuncia, en cumplimiento de la Real Orden Circular de 15 de Febrero de 1893 y de la de 3 de Agosto de 1878; cuya tarifa de arbitrios es la siguiente:

Artículos: Pollos y gallinas.—Unidades, una.—Precio medio, 4'00 pesetas.—Arbitrio, 0'16 id.—Consumo calculado durante el año, 900.—Producto anual, 144'00 pesetas.

Artículos: Perdices y conejos.—Unidades, uno.—Precio medio, 2'00 pesetas.—Arbitrio, 0'16 id.—Consumo calculado durante el año, 900.—Producto anual, 144'00 pesetas.

Artículos: Haevos.—Unidades, 100.—Precio medio, 10'00 pesetas.—Arbitrio, 1'63 id.—Consumo calculado durante el año, 485.—Producto anual, 790'55 pesetas.

Artículos: Queso.—Unidades, 100 kilos.—Precio medio, 200 pesetas.—Arbitrio, 6'50 id.—Consumo calculado durante el año, 80.—Producto anual, 520'00 pesetas.

Artículos: Leche.—Unidades, 100 litros.—Precio medio, 40'00 pesetas.—Arbitrio, 4'00 id.—Consumo calculado durante el año, 120.—Producto anual, 480'00 pesetas.

Artículos: Nieve.—Unidades, 100 kilos.—Precio medio, 12'00 pesetas.—Arbitrio, 1'68 id.—Consumo calculado durante el año, 100.—Producto anual, 168'00 pesetas.

Artículos: Algarrobas.—Unidades, 100 kilos.—Precio medio, 12'00 pesetas.—Arbitrio, 0'10 id.—Consumo calculado durante el año, 30.200.—Producto anual, 3.020'00 pesetas.

Artículos: Paja.—Unidades, 100 kilos.—Precio medio, 5'00 pesetas.—Arbitrio, 0'10 id.—Consumo calculado durante el año, 47.310.—Producto anual, 4.731 pesetas.

Total, 9.997'55 pesetas.  
Sansellas a 29 de Noviembre 1916.—El Alcalde Presidente, Antonio Oliver.—P. A. del Ayuntamiento, El Secretario, Antonio Nadal.

Núm. 3068

**AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA**

Formados los repartimientos por rústica, pecuaria y urbana de este término municipal, para el próximo año de 1917 estarán expuestos al público, a efectos

de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la Provincia.

Vilafranca 30 Noviembre de 1916.—El Alcalde, Antonio Gayá.—El Secretario interino, Antonia Gomis.

Núm. 3069

**AYUNTAMIENTO DE SOLLER**

Confeccionados los repartimientos por riqueza rústica, pecuaria y urbana para el próximo año de 1917 permanecerán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamación por término de ocho días hábiles, contados desde la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Sóller 20 de Noviembre de 1916.—El Alcalde, Francisco Enseñat.—P. A. del A. y J. P.—El Secretario, Amador Cavals.

Núm. 3064

Don Jaime del Ojo y Fiestas Baquedano, Juez de primera instancia del Partido de Manacor.

Por el presente edicto se hace saber: que en los autos ejecutivos pago de pesetas que siguen a instancia de la Sociedad «Credito Balear» contra Onofre Aguiló Bonnin ó sus herederos ó causa-habientes caso de haber fallecido, de ignorado paradero, se ha practicado una liquidación que es como sigue:

«Liquidación que forma el infrascripto Secretario del capital é intereses que acredita la Sociedad ejecutante «Credito Balear» en esta ejecución contra Onofre Aguiló.

	Pesetas
Por capital.	5.000'00
Intereses al cinco por ciento desde el veinte y cinco Abril mil ochocientos noventa y cuatro hasta hoy.	5.647'95
Suma diez mil seiscientos cuarenta y siete pesetas noventa y cinco céntimos.	10.647'95

Esta es la liquidación que he formado salvo error u omisión y la firmo en Manacor a veinte y ocho de Noviembre de mil novecientos diez y seis.—Miguel Marcó.

De dicha liquidación se ha acordado en providencia de hoy dar vista de ella por tercero día a las partes y para notoriedad del ejecutado Aguiló ó sus herederos ó causa-habientes de ignorado paradero que se publique el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Quedando consignado el precio del remate de las fincas, en la misma providencia se acordó que por medio del presente se haga saber al repetido ejecutado que dentro tercero día firme a favor de la Sociedad ejecutante escritura pública de venta de las fincas rematadas en los autos, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio si no lo verifica.

Dado en Manacor a veinte y ocho de Noviembre de mil novecientos diez y seis.—Jaime del Ojo.—Ante mí, Miguel Marcó.

Núm. 3056

Don Vicente Serra y Tur, Juez municipal de la Ciudad de Ibiza, provincia de las Baleares.

Hago saber: Que en el juicio verbal que se sigue en este Juzgado a instancia de Juan Cardona y Torres contra José Serra y Ribas, constituido en rebeldía, el Tribunal municipal, ha dictado la siguiente sentencia.—En la Ciudad de Ibiza a veinte y ocho de Noviembre de mil novecientos diez y seis; el Tribunal municipal formado por el Señor Juez Don Vicente Serra y Tur y los Adjuntos Don Antonio Calbet y Tur y Don José Chorat y Sorá, visto y oído el presente juicio verbal sobre pago de cantidad instado por Juan Cardona y Torres, viudo, Labrador, mayor de edad

y de esta vecindad, contra José Serra y Ribas (a) Fluixá, casado, propietario, mayor de edad, cuya vecindad y domicilio se ignora, pero que ha tenido su última residencia en la parroquia de San Lorenzo, término municipal de San Juan, constituido en rebeldía y—Resultando:—Fallamos: que debemos condenar y condenamos a José Serra y Ribas al pago a Juan Cardona y Torres de las doscientas cincuenta pesetas que le reclama, al abono del interés de la misma a razón del siete por ciento anual, tipo convenido, desde el día veinte y siete de Marzo de mil novecientos doce, hasta la completa solución de la deuda, y al de las costas del juicio. Y ratificamos el embargo preventivo acordado en este expediente—Así por esta nuestra sentencia que será notificada al demandado rebelde en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. —Vicente Serra—Antonio Calbet—José Chorat.—Leida y publicada en el mismo día.—Palerm, Secretario.

Y en atención a que el demandado José Serra y Ribas, se halla constituido en rebeldía, se publica dicha sentencia por medio del presente edicto, para que le sirva de notificación, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Ibiza veinte y ocho de Noviembre de mil novecientos diez y seis.—Vicente Serra.—Por su mandato, Fernando Palerm, Secretario.

Núm. 3063

**OEDULA DE CITACION**

En virtud de orden del Señor Juez municipal del Distrito de la Lonja se citan y emplazan a los herederos desconocidos de Pedro Ramis Borrás, para que comparezcan ante el Tribunal municipal del mismo distrito el día siete del corriente a las doce bajo apercibimiento de seguir el juicio en su rebeldía, para contestar a la demanda de pobreza promovida por Antonio Ramis Payeras, con citación de aquellos herederos y del Abogado del Estado, en el juicio verbal que tiene solicitado contra dichos herederos sobre pago de cantidad. Y para que tenga lugar la citación en forma a los demandados espido la presente en Palma a primero de Diciembre de mil novecientos diez y seis.—Jaime Salvá, Secretario.

Núm. 3082

**SUBASTA**

Tendrá lugar el día veintidós del que rige a la hora once en el despacho del Notario D. Rafael Togores y Palou, Apuntadores, 35, de una casa sita en este término y lugar Arrabal de Santa Catalina, Plaza del Progreso, n.º 55, y calle de Antich, números 2, 4 y 8, bajo las condiciones que pueden verse todos los días laborables, de 9 a 12, en el indicado despacho.—Rafael Bosch.

Núm. 3058

**COMPANIA DE FERROCARRILES DE MALLORCA**

Construcción del Ferrocarril secundario de Manacor a Artá.

El día 16 de Diciembre próximo a las doce de la mañana tendrá lugar la subasta de las obras de explanación, de fábrica y accesorias de la Sección correspondiente Término Municipal de Manacor.

Los planos, pliegos de condiciones y presupuestos estarán expuestos en estas oficinas (estación de Palma) todos los días laborables de 9 a 13 como también las Reglas a que se sujetará dicha subasta, las cuales se facilitarán gratuitamente a las personas que lo soliciten.

Palma 29 de Noviembre de 1916.—Por la Compañía de los Ferrocarriles de Mallorca.—El Director Gerente, Guillermo Moragues.



Núm. 2677  
DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE INCA

CUENTA del primer trimestre de 1916

Primera parte.—Cuenta de Caja

	Pesetas
Existencia en fin del trimestre anterior.	3995'59
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	16240'93
<b>CARGO.</b>	<b>20286'52</b>
Data por pagos verificados en igual trimestre.	11819'62
Existencia para el trimestre que sigue.	8916'90

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios.	»	»	»
Montes.	»	»	»
Impuestos.	»	3680'31	3680'31
Beneficencia.	»	»	»
Instrucción pública.	»	»	»
Corrección pública.	»	60'62	60'62
Extraordinarios.	»	»	»
Resultas.	3995'59	»	3995'59
Rec. para cubrir el déficit.	»	12500'00	12500'00
Reintegros.	»	»	»
<b>Cargo pesetas.</b>	<b>3995'59</b>	<b>16240'93</b>	<b>20236'52</b>
<b>PAGOS</b>			
Gastos del Ayuntamiento.	»	111'50	111'50
Policia de Seguridad.	»	247'50	247'50
Policia urbana y rural.	»	2723'76	2723'76
Instrucción pública.	»	193'75	193'75
Beneficencia.	»	»	»
Obras públicas.	»	2187'80	2187'80
Corrección pública.	»	2198'90	2198'90
Montes.	»	»	»
Cargas.	»	3656'41	3656'41
Ob. de nueva construcción.	»	»	»
Imprevistos.	»	»	»
Resultas.	»	»	»
<b>Data pesetas.</b>	<b>»</b>	<b>11319'62</b>	<b>11319'62</b>

En Inca á 20 de Junio de 1916.—El Depositario, Antonio Armengol.—Conforme.—El Secretario-Contador, José Siquier.—V.º B.º.—El Alcalde, Domingo Alzina.

Núm. 2716  
DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE COSTIX

CUENTA del primer trimestre de 1916

Primera parte.—Cuenta de Caja

	Pesetas
Existencia en fin del trimestre anterior.	1792'78
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	1567'71
<b>CARGO.</b>	<b>8860'49</b>
Data por pagos verificados en igual trimestre.	1171'40
Existencia en el trimestre que sigue.	2189'09

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios.	»	»	»
Montes.	»	»	»
Impuestos.	»	»	»
Beneficencia.	»	»	»
Instrucción pública.	»	»	»
Corrección pública.	»	»	»
Extraordinarios.	»	6'02	6'02
Resultas.	1792'78	»	1792'78
Rec. para cubrir el déficit.	»	1561'69	1561'69
Reintegros.	»	»	»
<b>Cargo pesetas.</b>	<b>1792'78</b>	<b>1567'71</b>	<b>3360'49</b>
<b>PAGOS</b>			
Gastos del Ayuntamiento.	»	63'28	63'28
Policia de Seguridad.	»	»	»
Policia urbana y rural.	»	»	»
Instrucción pública.	»	»	»
Beneficencia.	»	»	»
Obras públicas.	»	91'50	91'50
Corrección pública.	»	»	»
Montes.	»	»	»
Cargas.	»	462'28	462'28
Ob. de nueva construcción.	»	»	»
Imprevistos.	»	100'00	100'00
Resultas.	»	454'34	454'34
<b>Data pesetas.</b>	<b>»</b>	<b>1171'40</b>	<b>1171'40</b>

En Costix á 21 de Marzo de 1916.—El Depositario, Rafael Moragues.—Conforme.—El Secretario-Contador, Bartolomé Cardell.—V.º B.º.—El Alcalde, Jaime Arrom.

Núm. 2719  
DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE SANSELLAS

CUENTA del primer trimestre de 1916

Primera parte.—Cuenta de Caja

	Pesetas
Existencia en fin del trimestre anterior.	1257'85
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	6496'00
<b>CARGO.</b>	<b>7758'85</b>
Data por pagos verificados en igual trimestre.	2948'59
Existencia para el trimestre que sigue.	4804'76

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios.	»	»	»
Montes.	»	»	»
Impuestos.	»	296'00	296'00
Beneficencia.	»	»	»
Instrucción pública.	»	»	»
Corrección pública.	»	»	»
Extraordinarios.	»	»	»
Resultas.	»	»	»
Rec. para cubrir el déficit.	»	6200'00	6200'00
Reintegros.	»	»	»
<b>Cargo pesetas.</b>	<b>»</b>	<b>6496'00</b>	<b>6496'00</b>
<b>PAGOS</b>			
Gastos del Ayuntamiento.	»	682'17	682'17
Policia de Seguridad.	»	»	»
Policia urbana y rural.	»	76'05	76'05
Instrucción pública.	»	100'00	100'00
Beneficencia.	»	211'72	211'72
Obras públicas.	»	204'85	204'85
Corrección pública.	»	»	»
Montes.	»	»	»
Cargas.	»	1431'85	1431'85
Ob. de nueva construcción.	»	241'95	241'95
Imprevistos.	»	»	»
Resultas.	»	»	»
<b>Data pesetas.</b>	<b>»</b>	<b>2948'59</b>	<b>2948'59</b>

En Sansellas á 26 de Octubre de 1916.—El Depositario, Jaime Llabrés.—Conforme.—El Secretario-Contador, Antonio Nadal.—V.º B.º.—El Alcalde, Antonio Cirer.

Núm. 2676  
DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE INCA

CUENTA del segundo trimestre de 1916

Primera parte.—Cuenta de Caja

	Pesetas
Existencia en fin del trimestre anterior.	8916'90
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	25306'04
<b>CARGO.</b>	<b>84222'94</b>
Data por pagos verificados en igual trimestre.	19817'62
Existencia para el trimestre que sigue.	14905'82

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios.	»	51'81	51'81
Montes.	»	»	»
Impuestos.	3680'31	3680'31	7360'62
Beneficencia.	»	73'92	73'92
Instrucción pública.	»	»	»
Corrección pública.	60'62	1200'00	1260'62
Extraordinarios.	»	»	»
Resultas.	3995'59	»	3995'59
Rec. para cubrir el déficit.	12500'00	20300'00	32800'00
Reintegros.	»	»	»
<b>Cargo pesetas.</b>	<b>20236'52</b>	<b>25306'04</b>	<b>45542'56</b>
<b>PAGOS</b>			
Gastos del Ayuntamiento.	111'50	1837'70	1949'20
Policia de Seguridad.	247'50	557'64	805'14
Policia urbana y rural.	2723'76	1129'98	3853'74
Instrucción pública.	193'75	75'00	268'75
Beneficencia.	»	654'62	654'62
Obras públicas.	2187'80	1994'64	4182'44
Corrección pública.	2198'90	62'50	2261'40
Montes.	»	»	»
Cargas.	3656'41	13005'54	16661'95
Ob. de nueva construcción.	»	»	»
Imprevistos.	»	»	»
Resultas.	»	»	»
<b>Data pesetas.</b>	<b>11319'62</b>	<b>19317'62</b>	<b>37637'24</b>

En Inca á 20 de Septiembre de 1916.—El Depositario, Antonio Armengol.—Conforme.—El Secretario-Contador, José Siquier.—V.º B.º.—El Alcalde, Domingo Alzina.

Núm. 2717  
DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE COSTIX

CUENTA del segundo trimestre de 1916

Primera parte.—Cuenta de Caja

	Pesetas
Existencia en fin del trimestre anterior.	2189'09
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	1567'44
<b>CARGO.</b>	<b>8756'58</b>
Data por pagos verificados en igual trimestre.	1527'53
Existencia para el trimestre que sigue.	2229'00

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propio.	»	»	»
Montes.	»	»	»
Impuestos.	»	»	»
Beneficencia.	»	»	»
Instrucción pública.	»	»	»
Corrección pública.	»	»	»
Extraordinarios.	»	6'02	6'02
Resultas.	1792'78	»	1792'78
Rec. para cubrir el déficit.	1561'69	1567'44	3129'13
Reintegros.	»	»	»
<b>Cargo pesetas.</b>	<b>3360'49</b>	<b>1567'44</b>	<b>4927'93</b>
<b>PAGOS</b>			
Gastos del Ayuntamiento.	63'28	943'75	1007'03
Policia de Seguridad.	»	»	»
Policia urbana y rural.	»	30'00	30'00
Instrucción pública.	»	»	»
Beneficencia.	»	»	»
Obras públicas.	»	91'50	91'50
Corrección pública.	»	»	»
Montes.	»	»	»
Cargas.	462'28	462'28	924'56
Ob. de nueva construcción.	»	»	»
Imprevistos.	100'00	»	100'00
Resultas.	454'34	»	454'34
<b>Data pesetas.</b>	<b>1171'40</b>	<b>1527'53</b>	<b>2698'93</b>

En Costix á 30 de Junio de 1916.—El Depositario, Rafael Moragues.—Conforme.—El Secretario-Contador, Bartolomé Cardell.—V.º B.º.—El Alcalde, Jaime Arrom.

Núm. 2720  
DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE SANSELLAS

CUENTA del segundo trimestre de 1916

Primera parte.—Cuenta de Caja

	Pesetas
Existencia en fin del trimestre anterior.	4804'76
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	1428'05
<b>CARGO.</b>	<b>6282'81</b>
Data por pagos verificados en igual trimestre.	4768'63
Existencia para el trimestre que sigue.	1464'18

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios.	»	»	»
Montes.	»	»	»
Impuestos.	296'00	193'25	489'25
Beneficencia.	»	»	»
Instrucción pública.	»	»	»
Corrección pública.	»	»	»
Extraordinarios.	»	»	»
Resultas.	»	»	»
Rec. para cubrir el déficit.	6200'00	1234'80	7434'80
Reintegros.	»	»	»
<b>Cargo pesetas.</b>	<b>6496'00</b>	<b>1427'05</b>	<b>7923'05</b>
<b>PAGOS</b>			
Gastos del Ayuntamiento.	682'17	1666'57	2348'74
Policia de Seguridad.	»	»	»
Policia urbana y rural.	76'05	514'73	590'78
Instrucción pública.	100'00	»	100'00
Beneficencia.	211'72	50'00	261'72
Obras públicas.	204'85	289'76	494'61
Corrección pública.	»	»	»
Montes.	»	»	»
Cargas.	1431'85	1616'35	3048'20
Ob. de nueva construcción.	241'95	45'00	286'95
Imprevistos.	»	179'50	179'50
Resultas.	»	406'72	406'72
<b>Data pesetas.</b>	<b>2948'59</b>	<b>4768'63</b>	<b>7717'22</b>

En Sansellas á 26 de Octubre de 1916.—El Depositario, Jaime Llabrés.—Conforme.—El Secretario-Contador, Antonio Nadal.—V.º B.º.—El Alcalde, Antonio Cirer.